

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 28 de Marzo de 2017, a las 20,00 horas:

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- 1ª Convocatoria.-

En la Villa de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, a Veintiocho de Marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas de este día, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, tras convocatoria efectuada en tiempo y forma, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria** a la que concurren, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa Doña Francisca Elena Ruiz Bueno** y asistidos de mí la Secretaria Accidental Doña María José Jiménez Ruiz, y de la Sra. Interventora Doña María Campos Flores, los Sres. Concejales y Sras. Concejales que se relacionan:

Tenientes de Alcalde: Don Alfonso Alcaide Romero (IULVCA), Don Antonio Miguel Baeza González (PSOE-A) y Don Enrique Carrasco Álvarez (Trabajemos) y Francisco Juan Ramirez Mañas (PP)

Concejales y Concejales: Doña Juana María Baeza Moreno (IULVCA), Don Alfonso Jesús Roldán Sánchez (IULVCA), Doña Juana María Luna Alcaide (IULVCA), Don Juan Manuel Losada González (IULVCA) y Doña Leonor Ariza Aguilar (PSOE-A).

Así constituida la sesión, la **Sra. Presidenta** indica que el punto segundo del orden del día, “Toma de posesión del nuevo Concejel **D. Alfonso Mohedano Raya**”, debe ser retirado del mismo, ya que por motivos profesionales D. Alfonso Mohedano no puede asistir a la toma de posesión.

Tras lo cual , se declara la sesión abierta, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del Día:

A170328001.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por **unanimidad** de los Capitulares presentes, se **ACUERDA** la aprobación de las actas del Pleno Ordinario y Extraordinario del 8 de Marzo de 2017.

A170328002.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJALA Dª. RAQUEL ADOLFO ESPEJO.

Se da cuenta de la designación por parte de la Junta Electoral Central de **Dª. Raquel Adolfo Espejo**, siguiente candidato en la lista que el PSOE-A presentó en las pasadas elecciones locales, tras la renuncia de **D. Antonio Jesús Ariza Serrano**, como nueva Concejala de este Ayuntamiento, a cuyo efecto el referido órgano electoral ha expedido la correspondiente Credencial de Concejala.

Tras ser presentada dicha Credencial y comprobarse la identidad , la **Sra. Alcaldesa** pasa a tomarle juramento o promesa del cargo, formulándole de conformidad con lo establecido en el Decreto 505/1979, la pregunta “Juras o prometes, por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de Concejala de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?; respondiendo la **Sra. Adolfo Espejo**: “prometo”, quedando posesionado de su cargo y de las obligaciones inherentes al mismo, y pasando a formar parte del Pleno Corporativo.

A170328003.- TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL D. FRANCISCO ANGEL CRESPO ESTEPA.

Se da cuenta de la designación por parte de la Junta electoral Central de **D. Francisco Angel Crespo Estepa**, siguiente candidato en la lista que el PSOE-A, presentó en las pasadas Elecciones Locales, tras la renuncia de **Doña Lucía Moreno Yuste**, como nuevo Concejel de este Ayuntamiento, a cuyo efecto el referido órgano electoral ha expedido la correspondiente Credencial de Concejel.

Tras ser presentada dicha Credencial y comprobada la identidad, la **Sra. Alcaldesa** pasa a tomarle juramento o promesa del cargo formulándole de conformidad con lo establecido en el Decreto 505/1979, la pregunta “Juras o prometes, por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de Concejel de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, respondiendo el Sr. **D. Francisco Angel Crespo Estepa**: “prometo”, quedando posesionado de su cargo y de las obligaciones inherentes al mismo y pasando a formar parte del Pleno Corporativo.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** da la bienvenida a los nuevos Concejales y espera que el trabajo sea fructífero en beneficio de todos los ciudadanos de Fernán Núñez.

A170328004.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** realiza la presentación y somete a la consideración del pleno el segundo de los presupuestos de este mandato leyendo un escrito que se transcribe literalmente:

Un presupuesto que cumple todos los parámetros que en cuanto a gasto nos impone la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y que como ya indiqué en el debate del presupuesto del pasado año incide en aspectos tales como la posibilidad o no de solicitar préstamos o de destinar más recursos en materia de empleo o inversiones. Parece paradójico, pero la realidad es que aun teniendo un ayuntamiento totalmente saneado, sin un céntimo de euro de deuda y con un plazo medio de pago a proveedores normalmente por debajo de los índices marcados por la ley, como digo a pesar de ello, no podemos destinar más recursos a atender las demandas y necesidades de nuestros vecinos, tales como infraestructuras y/o contrataciones de personal.

Indicar igualmente que el presente presupuesto es fruto del diálogo con todos los grupos de la oposición, no habiendo sido rechazado por ninguno, y recogiendo como no podía ser de otra manera las aportaciones de los mismos. Así a petición del PSOE se concretan las inversiones a las que destinaremos la cuantía de las subvenciones ya ciertas, y a propuesta del grupo TRABAJEMOS se dota partida para las obras de un parque infantil inclusivo, continuando con la labor ya iniciada de adaptación de los parques infantiles mediante la incorporación de aparatos adaptados a personas con capacidades especiales.

Antes de entrar a esbozar las partidas más reseñables del presupuesto, hacer hincapié en que el presente documento, siguiendo las pautas de los presupuestos precedentes, se caracteriza por un marcado carácter social, la contención en el gasto corriente y gastos de Concejalías y por una marcada apuesta por el empleo y el desarrollo del municipio.

Esto se concreta en las siguientes cifras:

- *Diferentes partidas de inversiones cuyo montante asciende a 295.000€ que sumados a los 25.000€ ya gastado en los apenas 3 meses que llevamos de año suponen aproximadamente 320.000€, cantidad que permitirá la contratación de aproximadamente 116 personas a lo largo del año en periodos de un mes.*
- *A esta cantidad habría que sumar 30.000€ que se destinarán igualmente a la contratación de personas en riesgo de exclusión social a través del programa de empleo social.*
- *35.000€ más se destinarán a la contratación de monitores deportivos y ocio.*
- *Y 12.000€ se destinarán a suplementar el sueldo de las contrataciones que se hagan con cargo al Plan de Inserción Social.*

Todo estas partidas suponen un montante de aproximadamente 400.000€ de recursos propios destinados a empleo, cantidad por encima del 5% del presupuesto total comprometido.

Las citadas partidas destinadas a contratación se complementan con otra dotada con 8.000€ para la realización de cursos de formación a desempleados.

Siguiendo con la línea social en que se enmarca el presupuesto se destinan 20.000€ a cubrir emergencias sociales y se mantiene el convenio con Caritas por importe de 11.000€. Un total de 31.000€ que nos permitirá seguir atendiendo a familias con especiales dificultades para afrontar los pagos de suministros vitales o adquisición de productos de primera necesidad.

Igualmente se mantienen las subvenciones directas con los colectivos sociales por sendos importes de 6.000€ a APARNIDIC SUR y AFADEFER, 4.700€ a ALIFER, 1.600€ a AECC y se aumenta hasta los 2.500€ la cuantía destinada a PROYECTO HOMBRE. A ello sumaremos 5.500€ de la partida de Cooperación al desarrollo que se destinará igualmente a la firma de Convenios Nominativos con colectivos de ayuda a países menos desarrollados.

Siguiendo con la apuesta por apoyar a las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la localidad se presupuestan 13.000€ y 6.000€ para la celebración respectivamente de la Feria Agroalimentaria y la recientemente concluida Feria del Stock o Factory. Igualmente se presupuestan 12.000€ para subvenciones a empresas a través de la línea de ayudas al fomento y dinamización del tejido empresarial y 4.000€ más en concepto de Convenio Nominativo con la Asociación de Empresarios y Autónomos de Fernán Núñez.

Cuantías que se complementan con 16.300€ que se presupuestan a efectos del alquiler y mantenimiento del Centro Municipal de Empresas, espacio destinado a despachos profesionales o espacio coworking que desde el pasado mes ya está en funcionamiento.

Por último hacer alusión a la partida destinada al mantenimiento de caminos rurales que se concreta en 25.000€ y que permitirá continuar con el adecentamiento de aquellos tramos de caminos más deteriorados que nos demandan los agricultores a fin de facilitar un tránsito adecuado por ellos.

Para finalizar, y antes de dar lectura a la memoria de la Alcaldía en la que se indican cifras numéricas de manera más genérica, resumo las inversiones que se contemplan en este presupuesto cuyo montante asciende a 353.163,59€. Inversiones a las que presumiblemente se sumarán aquellas que podamos ir realizando con los fondos que consigamos a lo largo del año de otras administraciones.

Las inversiones que contempla este presupuesto son las siguientes:

- *16.500€ para la remodelación del apeadero de autobuses.*
- *33.000€ para la dotación del alcantarillado de la calle Quevedo.*
- *34.000€ para el asfaltado de la explanada del recinto ferial donde se ubican los puestos del mercadillos.*
- *23.000€ para las obras de remodelación del Parque Infantil del Llano de las Fuentes para adaptarlo al mencionado parque inclusivo.*
- *20.000€ para la adquisición de los aparatos del citado parque inclusivo.*
- *22.000€ destinados a la terminación del pabellón de vestuarios existentes junto al Pabellón Cubierto.*

- 6.000€ para la adquisición de una máquina distribuidora de ticket de la zona hora.
- 1.000€ destinados a la adquisición de equipamiento para la agrupación de voluntarios de Protección Civil.
- 5.936,57€ para la adquisición de maquinaria de vías públicas.
- 4.500€ para la compra de maquinaria para instalaciones deportivas.
- 1.000€ para la compra de mobiliario edificios múltiples.
- 1.000€ para seguir dotando de mobiliario la guardería infantil municipal.
- 3.000€ para la adquisición de equipos informáticos.
- 3.500€ para seguir dotando de fondo bibliográfico la biblioteca municipal.
- 32.000€ para obras de mejora en el cementerio.
- 20.000€ para cubrir las gradas portátiles del polideportivo municipal.
- 96.727,02€ para continuar con las obras del Palacio Ducal.
- 30.000€ para la restauración de la escultura del Segador y su posterior fundición en bronce a fin de ubicarlo en la rotonda de entrada al pueblo por Montemayor.

La **Sra. Alcaldesa** explicó a continuación la Memoria de la Alcaldía, especificando detalladamente los Capítulos de Ingresos y Gastos.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Interventora** que pasa a dar lectura al “Informe de Intervención” y posteriormente el “Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto”, reseñando los aspectos más relevantes de los mismos, informando de las principales magnitudes, concluyendo que se informa favorablemente el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico 2017.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista **D. Antonio Baeza** que indica que se abstienen, porque no quieren ser la excusa de que el pueblo de Fernán Núñez no avance; no porque les encanten estos presupuestos, ya que les gustaría que hubiesen sido aprobados en su plazo.

En cuanto a las inversiones les gustaría que en estos presupuestos hubiera un mayor número de inversiones, ya saben que el margen es muy ajustado, pero su pretensión es mayor número de inversiones y mayor empleo para el año próximo.

D. Enrique Carrasco, portavoz del grupo trabajamos, indica su conformidad con el informe que ha hecho la **Sra. Alcaldesa**, y corrobora que los cuatro grupos políticos han trabajado en la elaboración de los Presupuestos. Indica asimismo que cuando se sienta con los partidos de la oposición, trabajan sin mirar el color político, sino con el objetivo común de realizar una buena labor para su pueblo.

Indica asimismo que se siente orgulloso de que en el “Centro Municipal de Empresas” haya dos oficinas que estén ocupadas y que trabajará porque se ocupen las otras dos.

Otro objetivo, es la integración de niños con discapacidad, ya que serán los adultos del mañana.

Quiere indicar asimismo, la poca soberanía de la que disponen los municipios, especialmente en Municipios como Fernán Núñez, de menos de 10.000 habitantes, ya que la ley les deja muy poco margen de actuación a nivel político.

Su voto es a favor de los Presupuestos 2017, y se decidió en una Asamblea en la que intervinieron 16 personas, que así lo decidieron y desea que se lleven a la práctica lo mejor posible.

Además destaca que aunque parezca que se están aprobando de una forma fácil, ha sido una labor de reuniones, discusiones y consensos entre los cuatro grupos políticos, y por tanto indica con satisfacción su voto a favor.

D. Francisco Juan Ramírez portavoz del grupo Popular, señala también que su voto va a ser a favor de los mismos, manifiesta su reiteración con las palabras de Enrique, en cuanto a que estos Presupuestos han surgido como consecuencia de la colaboración de los cuatro grupos y está completamente de acuerdo con el poco margen de maniobra que se deja a los Municipios, además los considera unos Presupuestos coherentes y de carácter social.

El Primer Teniente de Alcalde **D. Alfonso Alcaide**, indica que es bueno que se transmita la cordialidad que existe, se llega a acuerdos y se materializan de esta forma y en estos asuntos.

Agradece las votaciones realizadas, y muestra que es el fruto de un trabajo previo, sin embargo tiene que hacer alguna manifestación a lo que ha dicho el portavoz del PSOE-A **D. Antonio Baeza**, en cuanto a que considera que los Presupuestos no se hayan aprobado a tiempo. Manifiesta que bajo su perspectiva cree que no es malo, puesto que en este momento se están trayendo unos presupuestos realistas y ajustados, que no nos deben dar problema alguno, sino nos pasamos en la ejecución.

Destaca los informes muy bien realizados por la Interventora, e indica que se lleva un Presupuesto, que cuando se le añade la cantidad ya gastada, ni si quiera es cierto que los ingresos sean mayores que los gastos, porque quedaría equilibrado.

Quiere aclarar asimismo, que el que se traigan los presupuestos ahora no afecta, la estabilidad se cumple, sólo nos hemos pasado en el techo de gasto. El acuerdo del Consejo de Ministros establece una tasa de crecimiento del gasto computable del 2,1 % que nos lo podemos permitir.

Asimismo indica que cuando se habla de que no tendremos acceso a las inversiones financieramente sostenibles, eso ya se verá, cuando Diputación saque las mismas.

Quiere resaltar que los Ayuntamientos seguimos estando ahogados sin necesidad, ya que destaca que la mayoría tenemos superávit, y estamos tapando las vergüenzas de las Comunidades Autónomas y Estado con los superávits de los Ayuntamientos.

En nuestras pretensiones estaría el realizar más inversiones, pero entendemos que la realización de 353.000 euros de inversiones, sumado a lo que pueda venir de otras Administraciones supone cerca de 600 o 700.000 Euros destinados a inversión y empleo. Considera que es una cuantía considerable considerando el montante total de nuestro presupuesto e intentarán mejorarlo no pidiendo limosna en otras Administraciones, sino reclamando lo que es nuestro.

Reitera finalmente el agradecimiento a los cuatro grupos políticos, por el buen talante que han demostrado.

La **Sra. Alcaldesa – Presidenta** indica que simplemente para cerrar este punto, que en la realización de inversiones financieramente sostenibles, -ya lo explicará María-, nada tiene que ver que el Presupuesto se apruebe antes o después.

Ningún pueblo de España, teniendo superávit, puede destinarlo a inversiones financieramente sostenibles, ya que no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado.

Depende de varios aspectos, Primero de la deuda, Segundo del Pago a proveedores y Tercero de las inversiones financieramente sostenibles. En Fernán Núñez no tenemos deuda, la situación del pago a los proveedores está controlada, pero el motivo es que no existen Presupuestos Generales del Estado.

Para terminar quiere sumarse a las palabras de Alfonso indicando que estamos obligados a entendernos todos los grupos políticos y que afortunadamente nos entendemos por el beneficio de todos los fernannuñenses.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de Presupuesto se ajusta a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del citado Real Decreto Legislativo en materia de presupuestaria.

El Ayuntamiento Pleno, **con ocho votos a favor** (los seis de IULVCA y uno de Trabajemos), y uno del PP y **cuatro abstenciones** (cuatro del PSOE), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2017, consignando los ingresos y gastos que, resumidos por Capítulos, se expresan:

INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN		
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS		2.288.000,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS		20.000,00
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS		948.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.627.809,30
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES		13.100,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		116.727,02
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS		18.031,20
TOTAL			7031636,32
GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN		
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL		3.332.081,85
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.941.922,19
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS		600,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		215.195,32
Capítulo 6	INVERSIONES REALES		353.163,59
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS		18.031,20
TOTAL			6.860.994,15

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del mismo.-

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, que podrá ser examinada durante el referido plazo y presentarse, en su caso, ante este Pleno, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas.-

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el mencionado período no se hubieren presentado alegaciones.

A170328005.- PLAN ECONOMICO- FINANCIERO AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ.

La Sra. Interventora **Dª Maria Campos**, comienza realizando una explicación de cuáles son las causas del incumplimiento, perfectamente detalladas en el Informe de Intervención y en el Análisis que se hace en el Plan Económico - Financiero.

En él se explica que se ha incumplido la regla de gasto, e indica que el origen del incumplimiento es fácilmente detectable y se explica en su informe.

Indica que aunque la situación económico - financiera del Ayuntamiento de Fernán Núñez, está perfectamente saneada como demuestra la liquidación del ejercicio 2016 con sus magnitudes de remanente de tesorería para gastos generales, resultado presupuestario ajustado, superávit presupuestario; el gasto computable en 2016 ha sido de 5.562.085,60 euros, lo que supone un incumplimiento del techo de gasto permitido para 2016, que ascendía a 5.432.220,80 euros .

Lo que procede por tanto es aprobar un plan económico – financiero que nos lleve a cumplir de nuevo el techo de gasto para 2017.

Prosigue la Interventora realizando una explicación de cuando debe aprobarse el plan económico – financiero, el calendario de medidas a llevar a cabo, etc..

Aunque indica que el “**Plan Económico – financiero para el Ayuntamiento de Fernán Núñez**“, no contiene ninguna de esas medidas recogidas en el Artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, porque la elaboración del Presupuesto de 2017, ya ha tenido en cuenta este nuevo escenario.

La **Sra. Alcaldesa** indica que en realidad si se hubiese aprobado en plazos anteriores a 31 de Diciembre, no nos hubiera permitido manejar todos estos datos, con lo que ahora el Presupuesto lleva incorporadas todas las medidas correctoras necesarias.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si algún grupo desea hacer alguna intervención a este respecto.

D. Antonio Baeza portavoz del grupo PSOE-A indica que en su intervención la Sra. Alcaldesa ya ha explicado perfectamente lo que él quería reflejar.

Ningún otro grupo desea realizar ninguna intervención.

Con lo cual los Sres. Concejales quedan enterados de este punto y toman conocimiento del Plan Económico Financiero 2017.

A170328006.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Sres. Capitulares no hacen uso en este punto de la palabra.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa y Presidenta se declara concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y once minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria accidental, de orden y con su visto bueno, certifico”.

Fernán Núñez, 30 de Marzo de 2017.-
Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria accidental ,